

JORGE ANDRES  
BERNAL MONTES

---

*having satisfactorily completed the approved course of study and the prescribed assessment has this day been awarded the degree of*

Master of Science

*in*

Earthquake Engineering with Disaster  
Management

*with*

Distinction

Date of award: 1 November 2017



---

**Professor Michael Arthur**  
President and Provost  
University College London

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. Country:</b> Pays / País: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par Nazish Umar ha sido firmado por	
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de Solicitor. quien actúa en calidad de	
<b>4. Bears the seal / stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de Not applicable y está revestido del sello / timbre de	
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> á / en London	<b>6. the</b> le / el día 23 April 2018
<b>7. by</b> par / por Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
<b>8. Number</b> sous no / bajo el numero APO-847878	
<b>9. Seal / stamp</b> Sceau / timbre Sello / timbre 	<b>10. Signature</b> B. Redman Signature Firma 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)

I certify that I have seen the original document today, Degree in Masters in Science for Jorge Andres.

Nazish Umar  
Solicitor  
11 The Courtyard  
RH10 6AG, Crawley  
Tel: 01293 270123



18/07/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No.

018296 27 NOV 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que JORGE ANDRÉS BERNAL MONTES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.051.251, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE IN EARTHQUAKE ENGINEERING WITH DISASTER MANAGEMENT, otorgado el 1 de noviembre de 2017, por UNIVERSITY COLLEGE LONDON, INGLATERRA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0002944.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 1º de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento"*.

Que el 16 de agosto del 2018 se consultó la página web [www.gov.uk/recognised-uk-degree-recognised-bodies](http://www.gov.uk/recognised-uk-degree-recognised-bodies), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos suscrito el 02 de noviembre de 2016, el cual constituye un desarrollo de los compromisos establecidos en el Convenio Cultural entre la República de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte suscrito el 03 de julio de 1979 y se pudo establecer que University College London, Inglaterra, está reconocida institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE IN EARTHQUAKE ENGINEERING WITH DISASTER MANAGEMENT, otorgado el 1 de noviembre de 2017, por UNIVERSITY COLLEGE LONDON, INGLATERRA a JORGE ANDRÉS BERNAL MONTES, ciudadano colombiano,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JORGE ANDRES BERNAL MONTES

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.051.251, como MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE TERREMOTOS CON MANEJO DE DESASTRES.

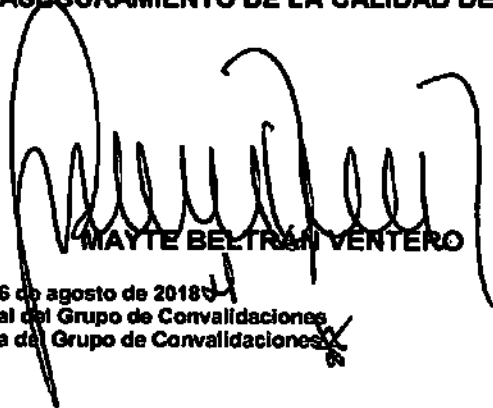
**PARÁGRAFO.** - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

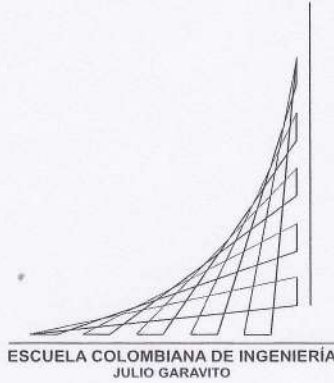
**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: ALEHERNANDEZ - 16 de agosto de 2018  
Revisó: GSIERRAL - Profesional del Grupo de Convalidaciones  
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

*República de Colombia*



*La Escuela Colombiana de Ingeniería  
Julio Garavito*

*con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia  
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973*

*otorgó a*

*Jorge Andrés Bernal Montes*

*c.c. 1.019.051.251 de Bogotá D.C.  
el día 2 del mes de septiembre de 2014*

*El título de*

*Ingeniero Civil*

*En testimonio de ello se expide el presente Diploma*

*[Signature]*  
*Presidente del Consejo Directivo*

*[Signature]*  
*Rector*

*[Signature]*  
*Secretario General*



*La República de Colombia  
y en su nombre el*

# *Colegio San Luis*

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.  
según Resolución No. 2368 del 12 de Noviembre de 1991*

*Confiere a :*

## *Jorge Andrés Bernal Montes*

*T.I. 900917-57841 de Bogotá*

*el Título de:*

# *Bachiller Académico*

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel  
de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);  
según los planes y programas vigentes*



*Arturo Arturo Esguerra Vélez*  
Rector



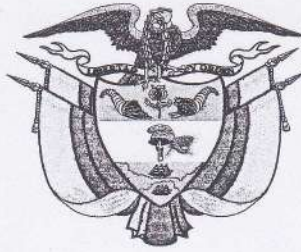
*Rosa Rojas Cortés*  
Secretaria Académica



Registro Interno No. 10 Acta No. 28

*Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2007*

*No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación  
de conformidad con el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.*



# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SAN LUIS

Avenida Boyacá No. 142<sup>a</sup> - 55 Teléfono 6855151  
BOGOTÁ, D.C..

Inscripciones S.E. 1735

Inscripción del DANFE 311769-01554

En la ciudad de Bogotá, D.C., treinta (30) días del mes de Noviembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica, en la oficina de Rectoría del COLEGIO SAN LUIS, Institución aprobada; en el nivel de Educación Media Académica y autorizada Por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**, según Resolución No. 2368 del 12 de Noviembre 1991.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

**BACHILLER ACADEMICO**

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad se relacionan a continuación:

**Jorge Andrés Bernal Montes**

T.I. 900917-57841 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 28 de fecha 30 de Noviembre de 2007, que consta de 101 estudiantes; comienza con el nombre de **ACOSTA PERALTA, DIANA MILENA** y cierra con el nombre de **ZEA YEPES CAMILO JOSE**.

Firmada y sellada por el CR. (R) **ALVARO ARTURO ESGUERRA VELEZ** (Rector) y LIC. **ANA ROSA ROJAS CORTES** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C., treinta (30) días del mes de Noviembre de 2007.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.



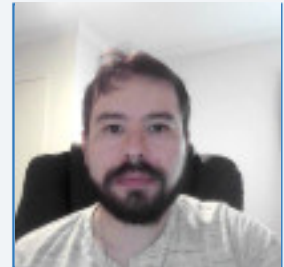
CR. (R) **ALVARO ARTURO ESGUERRA VELEZ**  
RECTORIA Rector  
C.C. 17.108.970 de Bogotá



LIC. **ANA ROSA ROJAS CORTES**  
Secretaria Académica  
C.C. 51.803.431 de Bogotá

**CANDIDATE REPORT - LEVEL EXAM**

Candidate name: JORGE ANDRES BERNAL MONTES  
 Organization: GLOBAL LANGUAGE TRAINING  
 Verification No. GEP202402261664  
 Test date: 2024-12-09  
 Tested skills: 5  
 Exam taken: C1



**Results: C1**

	Results	Scale
Language use	91%	A - Honours
Listening	94%	A - Honours
Reading	91%	A - Honours
Speaking	67%	D - Level B2
Writing	78%	C - Satisfactory

**Criteria & Rating Scale**

	Language use	Listening	Reading	Speaking	Writing
A - Honours	90% - 100%	90% - 100%	90% - 100%	90% - 100%	90% - 100%
B - Fully Satisfactory	80% - 89%	80% - 89%	80% - 89%	80% - 89%	80% - 89%
C - Satisfactory	70% - 79%	70% - 79%	70% - 79%	70% - 79%	70% - 79%
D - Level B2	< 70%	< 70%	< 70%	< 70%	< 70%

Harold Bratovich  
CEO Global Language Training



QR Verification



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JORGE ANDRES BERNAL MONTES**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1019051251*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora  
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**78809597 - 10/11/2021**  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JORGE ANDRES BERNAL MONTES**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1019051251*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girardot. a los veintinueve (29) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Subdirector

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  
REGIONAL CUNDINAMARCA

78162912 - 29/09/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JORGE ANDRES BERNAL MONTES**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1019051251*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES  
Subdirectora (E)  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO  
REGIONAL BOLÍVAR

**61012291 - 23/07/2019**  
FECHA REGISTRO



GHCA BOARD OF DIRECTORS AWARDS A

CERTIFICATE OF COMPLETION TO

**Jorge Bernal**

for successfully completing the course of study

CONSTRUCTION BUSINESS MANAGEMENT

Given this 30th day of October, 2014

  
\_\_\_\_\_  
President



  
\_\_\_\_\_  
Secretary



GEORGIA SOIL AND WATER  
CONSERVATION COMMISSION

Jorge Bernal

Level IA Certified Personnel

CERTIFICATION NUMBER 0000072223

ISSUED: 09/12/2014

EXPIRES: 09/12/2017



17-601083369

This card acknowledges that the recipient has successfully completed a  
30-hour Occupational Safety and Health Training Course in  
**Construction Safety and Health**

**Jorge Bernal**

---

**John E. Cxypoliski, Safety Director**

**08-18-2014**

---

(Trainer name – print or type)

(Course end date)



# Capítulo 760 - IIE

INSTITUTE OF INDUSTRIAL ENGINEERS



**Certifica que**

*Jorge Andrés Bernal Montes*

Identificado con cédula de ciudadanía:

**1.019.051.251**

Asistió al curso de Excel avanzado organizado por el capítulo 760 - IIE con una duración de 12 horas, cursando los módulos 1, 2, 3 y 4

En constancia de lo anterior se expide el presente certificado en Bogotá a los 05 días del mes de Octubre de 2013

Juan Camilo Jaramillo Ramirez  
Presidente Capítulo 760 - IIE

Luz Angélica Rodríguez Bello  
Decana del Programa de Ingeniería Industrial.

# VI Encuentro de Ingenieros de Suelos y Estructuras



40 años  
1972 - 2012

ESCUELA  
COLOMBIANA  
DE INGENIERÍA  
JULIO GARAVITO

## La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Certifica que:

Jorge Andrés Bernal Montes  
C.C. 1.019.051.251

Asistió al:

## VI Encuentro de Ingenieros de Suelos y Estructuras

Realizado en Bogotá D.C., del 26, 27 y 28 de septiembre del 2013

Luis Guillermo Aycardi Barrero  
Director VI Encuentro de Ingenieros de Suelos y Estructuras

María Paulina Villegas de Brigard  
Decana de Ingeniería Civil

# Certificate of Completion

# Autodesk

## Congratulations!

The ATC course you have completed was designed to meet the needs of professionals with certified instructors, relevant content, authorized courseware, and ongoing evaluation by Autodesk.

The Autodesk Authorized Training Center (ATC®) network helps professionals achieve excellence in using our software products.



**JORGE ANDRES BERNAL MONTES**

Name

**AutoCAD 2009 Two Dimensions (40 hours)**

Course Title

Date **Bogotá, Junio 19 de 2009**

Instructor

**CAD INGENIERÍA & SISTEMAS LTDA. ATC·AM418**

Authorized Training Center (Name)

Certificate No. **A- 13214**

Resolución 2815/91 - Secretaría de Educación de Bogotá  
Autodesk and ATC are registered trademarks of Autodesk, Inc., in the USA and/or other countries.

**Autodesk®**  
Authorized Training Center



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**JORGE ANDRES BERNAL MONTES**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1019051251

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL  
INTERMEDIO**

*Código: 240201056 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

811775 - 28/09/2020  
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:  
hasta el 28 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500240201056CC1019051251C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**JORGE ANDRES BERNAL MONTES**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1019051251

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL  
AVANZADO**

*Código: 240201057 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

810625 - 25/09/2020  
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:  
hasta el 25 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500240201057CC1019051251C.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JORGE ANDRES BERNAL MONTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.019.051.251**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.4536647 de 02 de febrero de 2023**
- Objeto:** Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias claves en los programas de modalidad virtual de la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas, en el área temática de inglés, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
- Plazo:** Desde el 03 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2023
- Inicio de Ejecución:** 03 de febrero de 2023
- Fecha Terminación:** 19 de diciembre de 2023
- Término de ejecución:** 10 meses y 17 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$43.543.500), Con mensualidades de Cuatro Millones Noventa y Cinco mil pesos M/Cte. (\$4.095.000).

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros  
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500





### Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “. 3 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 4 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 5 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 7 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la 7 entidad. 8 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matrícula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 9 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 10 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 11 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 12 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 13 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 14 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 16 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y



en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 17 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 13 días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por  
MIREYA PARRA PINTO

**MIREYA PARRA PINTO**

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

VoBo: Ervin Duván Barón Rueda - Coordinador (A) Grupo De Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Omar Steven Serrato Castañeda- Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Gloria Carolina Sanchez Angulo - certificadistritocap@sena.edu.co

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros  
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JORGE ANDRÉS BERNAL MONTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No1.019.051.251**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.3426784 de 26 de enero de 2022**
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
- Plazo:** Desde el 30 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022
- Inicio de Ejecución:** 30 de enero de 2022
- Fecha Terminación:** 30 de septiembre de 2022
- Término de ejecución:** 08 meses y 01 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones novecientos doce mil setecientos cincuenta pesos m/cte. (\$32.912.750), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$3.997.500).
- 2. Adición y prórroga:**
- Plazo:** Desde el 01 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2022



<b>Inicio de Ejecución:</b>	01 de octubre de 2022
<b>Fecha Terminación:</b>	21 de diciembre de 2022
<b>Término de ejecución:</b>	02 meses y 21 días
<b>Valor:</b>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones setecientos noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$10.793.250), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$3.997.500).

**Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “.
3. Actualizarse en los cursos relacionados con Ambientes virtuales de aprendizaje.
4. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.
5. Valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los términos establecidos, realizando el registro oportuno de la información educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad.
6. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo.
7. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
8. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo.
9. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso.
10. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz.
11. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad.
12. Gestionar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente.
13. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc....), incumplimientos de la



formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 14. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendizaje, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 15. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 16. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación. 17. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 18. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 19. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 20. actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 21. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 22. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 23. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por  
MIREYA PARRA PINTO

**MIREYA PARRA PINTO**

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño   
certificadistritocap@sena.edu.co

Proyectó: Jenny Paola González Fajardo   
certificadistritocap@sena.edu.co

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros  
Carrera 13 No. 65 - 10, Bogotá. - PBX 57 601 5461500





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JORGE ANDRES BERNAL MONTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.019.051.251**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- |  |   |
|--|---|
| <b>1. Número y Fecha del Contrato:</b> | <b>CO1-PCCNTR- 2220221 de 05 de febrero de 2021</b>   |
| <b>Objeto:</b>                         | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Formación Virtual, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – IDIOMAS (ingles). |
| <b>Plazo:</b>                          | Desde el 05 de febrero hasta el 22 de diciembre de 2021   |
| <b>Inicio de Ejecución:</b>            | 05 de febrero de 2021   |
| <b>Fecha Terminación:</b>              | 22 de diciembre de 2021   |
| <b>Término de ejecución:</b>           | Diez (10) meses y dieciocho (18) días   |
| <b>Valor:</b>                          | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones doscientos diez mil pesos m/cte. (\$41.210.000) con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 3.900.000)   |



### Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 vs.4: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “ 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 5 GTH-F-075 V.05 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO





Y **NORMATIVO**" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 01 días del mes de julio de 2021.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

**MIREYA PARRA PINTO**  
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

VoBo: Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos   
Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño   
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez   
ppenagos@sena.edu.co



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JORGE ANDRES BERNAL MONTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.019.051.251**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **5532 de 08 de octubre de 2019**
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada virtual, complementaria virtual y seguimiento etapa práctica, en el área de bilingüismo, de acuerdo con los estándares del SENA programados por la Coordinación Académica del Centro de Servicios Financieros.
- Plazo:** Desde el 09 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2019
- Inicio de Ejecución:** 09 de octubre de 2019
- Fecha Terminación:** 21 de diciembre de 2019
- Término de ejecución:** 02 mese 13 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos m/cte. (\$8.954.104), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$3.679.769).



### Obligaciones Específicas:

1. Cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicadas en la plataforma Compromiso. 2. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 3. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 4. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. -Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Aplicar por parte del contratista a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso de los aprendices en los diferentes programas de formación del Centro de Servicios Financieros. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Proponer la incorporación de las tendencias tecnológicas, pedagógica y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la institución. 10. Atender la formación de aprendices y el seguimiento etapa productiva de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, esta actividad se debe complementar con visitas o comunicación directa que realice el instructor en el área asignada, en las competencias resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos de acuerdo a requerimientos de la Coordinación académica; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos tanto de la formación complementaria, como de la formación titulada, según corresponda la programación de Formación. b). Creación de rutas y asociación de aprendices inmediatamente se apruebe el proyecto formativo en el aplicativo Sena SOFIA PLUS. Evaluación del cumplimiento de las actividades de la ruta de aprendizaje; reportar incumplimientos justificados e injustificados dando uso al listado de asistencia y respectivo reporte en el aplicativo Sena SOFIA PLUS, reportar deserción en los casos cuando: El aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al centro de formación o empresa en su proceso formativo; cuando transcurridos dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la



realización de la etapa productiva, Artículo 22 del Reglamento del Aprendiziz. c). Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 12. Seleccionar e implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad siguiendo el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral, documentado en la plataforma compromiso la cual pertenece al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA. 13. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14. Aplicar y hacer cumplir en reglamento de aprendices. 15. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. 17. Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir actualizaciones, retroalimentación y demás, en lo referente a formación. 18. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y apoyar el respectivo certificado de aprobación o evidencia de inscripción efectiva al informe de ejecución contractual. 19. Conformar y legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 20. Contribuir En el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 21. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del contrato. 22. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 23. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total de la formación. 24. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 25. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 26. Dar cumplimiento a los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación durante la ejecución del contrato. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 28. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 29. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo SOFIA PLUS. 30. Apropiarse de la cultura organizacional de la Entidad entorno a las diferentes



actividades que desarrollo freten al objeto contractual. 31. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Fomento del Bienestar y liderazgo del Aprendiz "Vive SENA, Centro de Servicios Financieros. 32. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integralidad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que se desarrolle frente al objeto contractual. 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

<b>2. Número y Fecha del Contrato:</b>	<b>CO1-PCCNTR-1481527 de 01 de abril de 2020</b>
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD.
<b>Plazo:</b>	Desde el 01 de abril hasta el 15 de noviembre de 2020
<b>Inicio de Ejecución:</b>	01 de abril de 2020
<b>Fecha Terminación de Contrato:</b>	15 de noviembre de 2020
<b>Término de ejecución:</b>	07 meses 15 días
<b>Valor:</b>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos m/cte. (\$28.426.125), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).

<b>1. Adición y prorroga 1481527:</b>	
<b>Plazo:</b>	Desde el 16 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2020
<b>Fecha de inicio:</b>	16 de noviembre de 2020
<b>Fecha Terminación:</b>	30 de diciembre de 2020
<b>Término de Ejecución:</b>	01 mes 15 día





**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos m/cte. (\$5.685.225), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).

**Obligaciones Específicas:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 vs. "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional". 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo



requiera, en la promoción del portafolio de servicios.16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

Firmado  
digitalmente por  
Mireya Parra  
Pinto

**MIREYA PARRA PINTO**

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño  
rchaparro@sena.edu.co

**NIT 860.034.811-3**

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020  
RH/202-20

**LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO  
HACE CONSTAR QUE:**

El ingeniero **JORGE ANDRÉS BERNAL MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.051.251 de Bogotá, estuvo vinculado y prestó sus servicios a la institución, como **PROFESOR CATEDRÁTICO**, mediante contratos de trabajo docente de cátedra, por la duración del periodo académico, dictando la asignatura **Análisis Estructural** de manera presencial y a través de ambientes virtuales (Moodle) durante los siguientes periodos:

- Entre el 06 de agosto de 2018 y el 12 de diciembre de 2018.
- Entre el 05 de agosto de 2019 y el 05 de diciembre de 2019.

Cordialmente,



*[Firma manuscrita]*  
**Ing. ANA CECILIA BUENDÍA HERNÁNDEZ**  
Directora de Recursos Humanos

Gladis B



## CERTIFICAMOS

Que el señor **JORGE ANDRES BERNAL MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.019.051.251** expedida en Bogotá, diez (10) de Abril de Dos mil diecinueve (2019), hasta el veintidós (22) de noviembre de Dos mil diecinueve (2019), desempeñando el cargo de Ingeniero Calculista.

La presente se expide a solicitud del interesado, al veintidós (22) de noviembre de Dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



**Freddy Humberto Olejua Castillo**  
Sub Gerente  
**SANMIGUEL OLEJUA INGENIEROS CIVILES SAS**



# LICEO PEDAGOGICO SAN NICOLAS

Preescolar, primaria y básica secundaria

"RESCATANDO VALORES CON Y PARA LA COMUNIDAD"  
APROBACION OFICIAL N° 073 DE DICIEMBRE DE 2004

CODIGO DANE N° 325754004904

EMAIL: [osjube@gmail.com](mailto:osjube@gmail.com)

NT N° 900024556-1

**EL SUSCRITO RECTOR DE ESTE CENTRO EDUCATIVO**

## CERTIFICA

Que **Jorge Andrés Bernal Montes** con C.C. **1.019.051.251** de **Bogotá**, laboro en este centro educativo como docente del área de humanidades en la asignatura de inglés, desde el 4 de junio de 2018 al 19 de julio de 2019 y durante este tiempo ha demostrado en ese cargo responsabilidad y honestidad.

En constancia se firma en Soacha, a los 27 días del mes de agosto del año 2019.

  
**OSCAR BENAVIDES**  
*Rector*

---

DIRECCION Cll 11 sur No 12C 07- TELEFONO 903 28 42 SOACHA



# ROOFCORP

*a guarantee of quality*

## CERTIFICATE OF EMPLOYMENT

To Whom it may concern,

Sep-04-2018

This is to certify that Mr Jorge Andres Bernal Montes, Colombian National with an ID number no-1.019.051.251, is working in our organization from 18-Dec-2017 to date as a Project Service Manager.

During this time, we have found him to be diligent and a hard working, which represent a great asset to the team and the company in general.

In this period, his performance and conduct are excellent and much appreciate by the management.

Yours Sincerely,

**Esther Castro Rodriguez**  
ID no-55. 307.95  
Legal representative  
Tel: +57-1(8126236)

**C.J ROOFCORP COLOMBIA S.A.**  
NIT. 900.295.909-1



# LICEO PEDAGOGICO SAN NICOLAS

Preescolar, primaria y básica secundaria

"RESCATANDO VALORES CON Y PARA LA COMUNIDAD"  
APROBACION OFICIAL N° 073 DE DICIEMBRE DE 2004

CODIGO DANE No 325754004904

EMAIL [osjube@gmail.com](mailto:osjube@gmail.com)

NIT No 900024556-1

**EL SUSCRITO RECTOR DE ESTE CENTRO EDUCATIVO**

## CERTIFICA

Que **Jorge Andrés Bernal Montes** con **C.C. 1.019.051.251** de **Bogotá**, laboro en este centro educativo como docente del área de inglés, en los siguientes periodos desde el 18 de enero de 2016 al 19 de agosto de 2016 y del 22 de enero de 2018 a 31 mayo de 2018 durante este tiempo ha demostrado en ese cargo responsabilidad y honestidad.

En constancia se firma en Soacha, a los 13 días del mes de septiembre del año 2019.

  
**OSCAR BENAVIDES**  
Rector

---

DIRECCION CII 11 sur No 12C 07- TELEFONO 903 28 42 SOACHA

BRGM  
Risks and Prevention Division  
3, Avenue Claude-Guillemin  
45060 ORLEANS Cedex 2  
France

16th October 2017

To whom it may concern;

I am writing in reference to Mr. Jorge Bernal Montes to confirm that he worked with us. I am a senior researcher at BRGM, the French Geological Survey, in the field of natural hazards and earthquake engineering. I had the pleasure to welcome Jorge as an intern at BRGM in France for two months, from July 1<sup>st</sup> to August 31<sup>st</sup> 2017. The internship has been completed under my supervision, as part of Jorge's Master's Thesis at University College London.

During his short stay at BRGM, Jorge displayed a remarkable capacity to adapt to a foreign environment, overcoming the language barrier to interact with many colleagues across the department. His positive attitude and enthusiasm to help led him to be very appreciated and recognised in the office.

Jorge was faced with a difficult technical project on a subject that was relatively new to him. However, thanks to his ability to take initiatives and to go beyond initial assignments, Jorge managed to deliver relevant results within a very tight timeframe. There is no doubt that Jorge's perspicacity and determination played a great role in the success of the project.

I remain at your disposal if you require any other additional information.

Yours truly,



Pierre Gehl, PhD.

P&D-2016  
Bogotá, Marzo 10 de 2016

## CERTIFICACION

Con la presente certificamos que el señor JORGE ANDRES BERNAL MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.019.051.251 de Bogotá, trabaja en esta Empresa desde el 16 de Febrero de 2016, desempeñando el cargo de Ingeniero Calculísta Junior y devenga un sueldo mensual de Dos Millones Quinientos Mil (\$2 500 000) Pesos Mcte.

Expedido a solicitud del interesado.

Atentamente,

**PROYECTOS Y DISEÑOS S A S**

  
Sonia Vargas Sánchez  
Administradora.

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2016

Por medio de la presente, me permito certificar que el ingeniero JORGE ANDRÉS BRENAL MONTES, identificado con C.C.:1.019.051.251, se desempeñó dentro de nuestra empresa, mediante un contrato de prestación de servicios, como Ingeniero estructural auxiliar en los siguientes proyectos:

- Diseño estructural del conjunto Residencial San Telmo (Ibagué - Tolima)

Descripción del proyecto: Conjunto residencial con torres de 80 apartamentos y 8 pisos cada una, una torre con 64 apartamentos y 8 pisos, edificio de parqueadero de 6 pisos, salón social y minmarket. Los edificios de apartamentos son en mampostería reforzada, y los demás edificios en concreto reforzado.

Actividades realizadas: Diseño de muros estructurales en mampostería, cálculo de cantidades de obra, revisión de planos, elaboración de memorias de cálculo, diseño de elementos no estructurales.

- Diseño estructural del conjunto Residencial Santa Cruz (Ibagué - Tolima)

Descripción del proyecto: Conjunto residencial con 4 torres de 8 pisos cada una, edificio de parqueadero de 6 pisos, salón social y minmarket. Los edificios de apartamentos son en mampostería reforzada, y los demás edificios en concreto reforzado.

Actividades realizadas: Diseño de muros estructurales en mampostería, cálculo de cantidades de obra, revisión de planos, elaboración de memorias de cálculo, diseño de elementos no estructurales.



- Diseño estructural del edificio residencial Cañadulce (Chía - Cundinamarca)

Descripción del proyecto: Edificio de 7 pisos más un sótano y cubierta en concreto reforzado.

Actividades realizadas: Diseño de escaleras, cálculo de cantidades de obra, revisión de planos, elaboración de memorias de cálculo, diseño de elementos no estructurales.

- Diseño estructural de los colegios Francisco José de Caldas, Troncoso, Belén, Angostura y Santa Teresa.

Descripción del proyecto: Edificios en concreto reforzado para colegio entre 2 y 4 niveles, diseñados para el fondo de adaptación.

Actividades realizadas: Elaboración de los modelos estructurales en los programas de diseño estructural SAP y ETABS, cálculo de cantidades de obra, revisión de planos, elaboración de memorias de cálculo, diseño de elementos no estructurales, modelamiento y diseño de tanque para agua potable.

Cordialmente,

Ing. Yesid Alfonso Llanos Carrillo  
Representante legal - SinergING S.A.S



# LICEO PEDAGOGICO SAN NICOLAS

Preescolar, primaria y básica secundaria

"RESCATANDO VALORES CON Y PARA LA COMUNIDAD"  
APROBACION OFICIAL N° 073 DE DICIEMBRE DE 2004

CODIGO DANE No 325754004904

EMAIL [osjube@gmail.com](mailto:osjube@gmail.com)

NIT No 900024556-1

**EL SUSCRITO RECTOR DE ESTE CENTRO EDUCATIVO**

**CERTIFICA**

Que **Jorge Andrés Bernal Montes** con **C.C. 1.019.051.251** de **Bogotá**, laboro en este centro educativo como docente del área de inglés para básica secundaria, desde el 03 de agosto de 2015 a 30 de noviembre de 2015 y durante este tiempo ha demostrado en ese cargo responsabilidad y honestidad.

En constancia se firma en Soacha, a los 13 días del mes de septiembre del año 2019.

  
**OSCAR BENAVIDES**  
*Rector*

---

DIRECCION CII 11 sur No 12C 07- TELEFONO 903 28 42 SOACHA



# Precision 2000, Inc.

General Contracting & Construction Management

---

July 31<sup>st</sup>. 2015

## To Whom It May Concern

This letter is to certify that Jorge Bernal Montes worked for our company as Field Engineer during one year. He was consistently responsible and a hard worker.

While he was working as Field Engineer in Precision 2000 Inc. Jorge learned to report and coordinate different aspects of the projects in which he was involved. He has successfully completed his work program and developed many skills for his professional career. During his tenure, he worked on the following projects where he played a key role for projects completion.

- Alexander Street (road reconstruction)
- Airfield Pavement repairs
- Airfield Safety Improvements
- Annual Sidewalks
- Fort Gillem

Though he was an asset to our operational efforts, Jorge was also very helpful in other areas of the company, as Office Engineer he was very diligent with the paperwork required for the projects.

I recommend Jorge for employment. He is a team player, and would be a great asset to any organization.

Sincerely,

Carlos Sanchez  
President

[csanchez@precision2k.com](mailto:csanchez@precision2k.com)

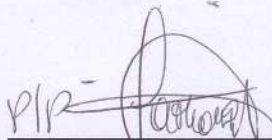
Bogotá D.C., 31 de Julio de 2015

## EL AREA DE GESTION HUMANA

### CERTIFICA

Que, el señor **JORGE ANDRES BERNAL MONTES** identificado con Cédula de ciudadanía número **1019051251** Expedida en **Bogotá**, realizó la práctica universitaria correspondiente al programa de **INGENIERIA CIVIL**, mediante Convenio Universitario en esta compañía durante el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2014, hasta el día 11 de Julio de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

PIR -  24398214  

---

**DIANA LUCIA DUQUE GUEVARA**  
Jefe de Gestión Humana



Constructora  
**Concreto**  
NIT 890.901 110-8  
Gestión Humana


**MEDELLÍN**

Teléfono [57] [4] 402 5700 / Fax [57] [4] 402 5786

[contactenos@conconcreto.com](mailto:contactenos@conconcreto.com)

**BOGOTÁ**

Teléfono [57] [1] 620 2166 / Fax [57] [1] 214 6333

 [www.conconcreto.com](http://www.conconcreto.com)

**Colombia • Suramérica**

Nit 890.901.110-8



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) JORGE ANDRES BERNAL MONTES identificado(a) con Cedula Ciudadania 1019051251, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200408	No Registrada

**Beneficiarios:**

Nombre Beneficiario	Parén.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
LUCIANA BERNAL DURAN	HI	1014902423	RC	20200116	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 25 días del mes de Junio de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.,

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: MYRIAM ADRIANA BEJARANO  
29075562

CER-AFI

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE ANDRES BERNAL MONTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1019051251**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de junio de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.  
**25202-287958 CND**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **21/10/2014**  
**JORGE ANDRES**  
**BERNAL MONTES**  
**C.C. 1019051251**  
**ESCUELA COLOMBIANA DE**  
**INGENIERIA JULIO GARAVITO**

*Juan José Rodríguez*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 274390448**



PIB  
18:01:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES BERNAL MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019051251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

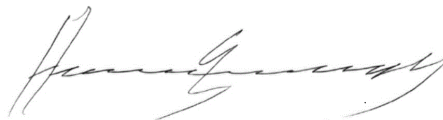
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 18:29:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019051251
Código de Verificación	1019051251250624182923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:23 PM horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019051251**

Apellidos y Nombres: **BERNAL MONTES JORGE ANDRES**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

Manizales, 24/06/2025

**Generalidades:**

1. El objetivo de este formato es tener la constancia de autorización por parte del futuro contratista para que la entidad tenga la potestad de consultar, en las diferentes bases de datos, la existencia o no de una causal de inhabilidad que impida la contratación.
2. No existe un procedimiento adjunto a este formato
3. El formato debe ser diligenciado por el futuro contratista que pretenda suscribir un contrato con la entidad.
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
5. El formato es suscrito por el futuro contratista
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
7. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

Señor (a)  
Myriam Adriana Pérez Garzón  
Subdirectora (E)  
Centro agroecológico y Empresarial  
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito Jorge Andrés Bernal Montes identificado con C.C. No. 1.019.051.251 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Jorge Andres Bernal Montes  
C.C.: 1.019.051.251

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:19:52 horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019051251**, Apellidos y Nombres **BERNAL MONTES JORGE ANDRES**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2025 06:16:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019051251** y Nombre: **JORGE ANDRES BERNAL MONTES.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118579431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Jorge Andres Bernal Montes**

C.C 1.019.051.251

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de junio 2025

**Aura Isabel Mora**

Código: 76838740000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



## Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JORGE ANDRES BERNAL MONTES identificado con Cédula de Ciudadanía 1019051251, se inscribió en nuestro servicio el día 17/03/2016.

El presente certificado se genera el día 24/06/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,  
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



**Trabajo**



**Servicio Público  
de Empleo**

